



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: jueves, 30 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS NÚM. 5/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

3941

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos (Pagos Pendientes de Aplicación - Ejercicio 2018 y anteriores)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	Pavimentación de Vías Públicas	0,00 €	4.408,01 €	4.408,01 €
		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2018 - Pavimentación			
		Parques y jardines			
171	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	87,68 €	87,68 €
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2018 - PPV			



920	226.99	Administración General	0,00 €	1.048,33 €	1.582,29 €
		Otros gastos diversos			
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio anterior a 2009 - Varios		378,51 €	
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2018 - Varios		155,45 €	
920	227.08	Administración General	1.400,00 €	1.790,51 €	3.190,08 €
		Servicios de Recaudación a favor de la entidad			
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2018 - Diputación			
TOTAL			1.400,00 €	7.868,49 €	9.268,49 €

Alta en Aplicaciones de Gastos (Pagos Pendientes de Aplicación - Ejercicio 2019)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	463	Recogida de Residuos	5.463,08 €	274,65 €	5.737,73 €
		Transferencias Corrientes a Mancomunidades			
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2019 - Mancomunidad			
920	12	Administración General	0,00 €	619,63 €	1.628,76 €
		Personal Funcionario		389,50 €	
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2019 - Nómina Elvira		619,63 €	
920	131	Administración General	10.225,01 €	49,75 €	10.755,14 €
		Laboral Temporal		236,25 €	
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2019 - Nómina James		244,13 €	
920	160	Administración General	7.000,00 €	214,62 €	7.640,89 €
		Cuotas Sociales		107,66 €	
		Pagos Pendientes de Aplicación Ejercicio 2019 - TGSS		103,99 €	
				214,62 €	
TOTAL			22.688,09 €	3.074,43 €	25.762,52 €

Alta en Aplicaciones de Gastos (Ejercicio 2021)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	623	Abastecimiento domiciliario de agua potable	7.310,82 €	3.118,17 €	10.428,99 €
		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
163	210	Limpieza Viaria	2.522,85 €	1.397,82 €	3.920,67 €
		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
		Infraestructuras y bienes naturales			
171	623	Parques y jardines	0,00 €	1.149,50 €	1.149,50 €
		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			



		TOTAL	9.833,67 €	5.665,49 €	15.499,16 €
--	--	-------	------------	------------	-------------

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Importe
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	70		Remanente de Tesorería	16.608,41 €
			TOTAL INGRESOS	16.608,41 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yélamos de Abajo, a 29 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, Margarita Ramos
Álvarez